



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P**D/1080**

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

06061837

Montevideo, **19 DIC. 2006**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada, por la cual solicita autorización para adquirir en forma directa, 6 (seis) helicópteros para la vigilancia marítima, pertenecientes a las Fuerzas Armadas de la República Federal de Alemania, por un monto total de euros 1:800.000,00 (euros un millón ochocientos mil con 00/100), equivalente en moneda nacional a \$ 59:623.200,00 (pesos uruguayos cincuenta y nueve millones seiscientos veintitrés mil doscientos con 00/100) al amparo del literal H) del artículo 33 del T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto 194/997 de 27 de junio de 1997.-----

RESULTANDO: I) que las citadas aeronaves que se encuentran activas y en orden de vuelo en las Fuerzas Armadas Alemanas, poseen características estructurales y de equipamiento, que constituyen un significativo avance en el aspecto profesional.-----

II) que las características de las mismas permitirán tener influencias tácticas y estratégicas en la región, por lo que se hace necesario mantener esta operación en secreto.-----

CONSIDERANDO: I) que se dio cumplimiento al artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000 y se recabó la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, quien no formuló observaciones.-----

II) que el costo total de los mencionados helicópteros, más el material complementario y

el correspondiente adiestramiento del personal, asciende a un monto de euros 1:800.000,00 (euros un millón ochocientos mil con 00/100), el cual será abonado en 4 (cuatro) cuotas anuales y consecutivas de la siguiente forma: la primera será atendida con rubros de este Ejercicio del Proyecto de Inversión Pública Nro. 758 "Adquisición, Reparación y Equipamiento de Unidades Operativas Flotantes y Aeronavales", Afectaciones Nro. 001486 y 001487 por un monto total de \$ 9:937.200,00 (pesos uruguayos nueve millones novecientos treinta y siete mil doscientos con 00/100), correspondiente al primer pago de Euros 300.000,00 (euros trescientos mil con 00/100). Posteriormente se realizarán pagos anuales de \$ 16:565.000,00 (pesos uruguayos dieciséis millones quinientos sesenta y cinco mil con 00/100) a realizarse durante los años 2007, 2008 y 2009, tal como surge de la Constancia de Afectación de Crédito Nro. 001 de la Afectación 001486, Compromiso 001, donde se detallan los importes a comprometer por Ejercicio, correspondiente a los 3 (tres) pagos restantes especificados de euros 500.000,00 (euros quinientos mil con 00/100) en los Ejercicios arriba mencionados. Dicho monto total en moneda nacional asciende a la suma de \$ 59:623.200,00 (pesos uruguayos cincuenta y nueve millones seiscientos veintitrés mil doscientos con 00/100), de acuerdo al tipo de cambio vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay, de fecha 6 de octubre de 2006, más un 4% (cuatro por ciento) correspondiente a la diferencia de cambio en el momento del pago.-----

III) que resulta necesario autorizar para la firma del contrato y toda la documentación para la

**P**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

concreción de la mencionada adquisición, en representación del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada, al señor Contra Almirante don Federico Lebel.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal H) del artículo 33 del T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto 194/997 de 27 de junio de 1997 y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICAR E S U E L V E:

1ro.- Autorízase al Comando General de la Armada, a adquirir en forma directa, los 6 (seis) helicópteros para la vigilancia marítima, pertenecientes a las Fuerzas Armadas de la República Federal de Alemania, por un monto total de euros 1:800.000,00 (euros un millón ochocientos mil con 00/100), equivalente en moneda nacional a \$ 59:623.200,00 (pesos uruguayos cincuenta y nueve millones seiscientos veintitrés mil doscientos con 00/100) al amparo del literal H) del artículo 33 del T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto 194/997 de 27 de junio de 1997.-----

2do.- El monto total de los mencionados helicópteros más el material de apoyo y adiestramiento del personal será abonado en 4 (cuatro) cuotas anuales consecutivas de la siguiente forma: la primera será atendida con rubros del Ejercicio 2006, del Proyecto de Inversión Pública Nro. 758 "Adquisición, Reparación y Equipamiento de Unidades Operativas Flotantes y Aeronavales", Afectaciones Nros. 001486 y 001487 por un monto total de \$ 9:937.200,00 (pesos uruguayos nueve millones novecientos treinta y siete mil doscientos con 00/100), correspondiente al primer pago

de euros 300.000,00 (euros trescientos mil con 00/100). Posteriormente se realizarán pagos anuales de \$ 16:565.000,00 (pesos uruguayos dieciséis millones quinientos sesenta y cinco mil con 00/100) a realizarse durante los años 2007, 2008 y 2009, tal como surge de la Constancia de Afectación de Crédito Nro. 001 de la Afectación 001486, Compromiso 001, donde se detallan los importes a comprometer por Ejercicio, correspondiente a los 3 (tres) pagos restantes especificados de euros 500.000,00 (euros quinientos mil con 00/100) en los Ejercicios arriba mencionados. Dicho monto total en moneda nacional asciende a la suma de \$ 59:623.200,00 (pesos uruguayos cincuenta y nueve millones seiscientos veintitrés mil doscientos con 00/100), de acuerdo al tipo de cambio vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay, de fecha 6 de octubre de 2006, más un 4% (cuatro por ciento), correspondiente a la diferencia de cambio en el momento del pago.-----

3ro.- Autorízase al señor Contra Almirante Federico Lebel, la firma del contrato y toda la documentación para la concreción de la presente adquisición en representación del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada.-----

4to.- Comuníquese, remítase copia al Tribunal de Cuentas de la República y pase al Comando General de la Armada, a sus efectos.-----


AZUCENA BERRUTTI


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República
LOG/RAT
AG/xa